



**A LA EXCMRA SRA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS
DIPUTADOS**

A LA COMISION DE PETICIONES

**ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE
LA CONSTITUCIÓN**

Yo **JOSÉ MANUEL MILLÁN CAMPOS**, Secretario General del partido político UDEC Unidad de Centro, con DNI 51578117L, con domicilio en la calle Legazpi, 8, Leganés, 29811 Madrid, me presento ante esta Cámara de Diputados para:

**Presentar una propuesta para la modificación del artículo 16
de la constitución de 1978**

1. La constitución en su Artículo 16 dice:

Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

2. Proponemos la siguiente redacción:

PROPUESTA DE NUEVO ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
2. **No se permitirán religiones o sectas que tengan como objetivo eliminar o matar a otros grupos de pensamiento o sustituir el ordenamiento jurídico por preceptos religiosos.**

**SOLICITAMOS DE TRASLADO DE ESTE ESCRITO AL ORGANISMO
COMPETENTE EN DICHA MATERIA, A LOS PARTIDOS
POLITICOS Y A LAS COMISIONES DE ESTUDIO
INVOLUCRADAS EN LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.**

Madrid a 14 de mayo de 2018.

José Manuel Millán Campos:
Secretario General de UDEC
s.general@udec.es
Legazpi, 8, Leganés, 29811 Madrid

